Expediente: **632/23**
Carátula: **ROJAS ROQUE DANIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR
20239661638 - ROJAS, ROQUE DAMIAN-ACTOR
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 632/23

H103054586603

JUICIO: "ROJAS, ROQUE DANIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO) s/ AMPARO" - EXPTE: 632/23.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 17/08/23, efectuada por la perito contadora Maria Julieta Albornoz:

Agréguese y téngase presente la tasa de justicia adjuntada y la aceptación de cargo espontánea realizada por la perita contadora María Julieta Albornoz.

En consecuencia, atento a lo peticionado y constancias de autos, considerando la proveyente excesiva la suma solicitada por la Sra. perita en concepto de adelanto para gastos de pericia y considerando además que no se han detallado los mismos, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del C.P.L. fijo dicha suma en la de **$6.000**, sin perjuicio de que la misma pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por la auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de $6.000: **CÓRRASE VISTA** a la parte demandada por el término de TRES (03) DÍAS y hágasele saber que dicha suma deberá ser depositada en la Cuenta Judicial del Banco Macro S.A. N° 562209550569113, CBU N° 2850622350095505691135, abierta a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenencientes a los autos del título.

Hágase saber a la Sra. perita actuante que a los fines de la presentación del trabajo pericial encomendado se le concede a la misma un plazo de SIETE (07) DÍAS, el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

Asimismo, póngase en conocimiento de la perita que el expte. principal y la documentación digitalizada adjuntada por las partes se encuentran a su disposición para su compulsa por intermedio de la Plataforma SAE.

Notifíquese a la perita el presente proveído en su domicilio real, debiendo a tales fines adjuntar la parte demandada la movilidad correspondiente en el perentorio término de TRES DIAS bajo apercibimiento de tenerla por desistida del presente medio probatorio, ello atento al carácter expedito del presente proceso.- GIH 632/23

Actuación firmada en fecha 18/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.